



Negociado: Secretaría General

DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 26 de enero de 2023 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

SÉPTIMO.- CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJA PREDILECTA DE PALMA DEL RÍO A DÑA. DOLORES ASENCIO RODRÍGUEZ.

Dada cuenta en la Comisión Informativa de Ciudad celebrada el día 17 de noviembre de 2022, sobre la propuesta de esta Alcaldía para la concesión del Título de Hija Predilecta de Palma del Río a Dña. Dolores Asencio Rodríguez, en reconocimiento a su labor solidaria con las personas mayores de la localidad.

Visto que la Alcaldesa-Presidenta ha dictado con fecha 22 de noviembre de 2022 el DECRETO N° 2022/2726 de incoación del expediente para la concesión del Título de Hija Predilecta de Palma del Río a Dña. Dolores Asencio Rodríguez.

Iniciado el expediente de instrucción para la concesión del Título de Hija Predilecta de Palma del Río a Dña. Dolores Asencio Rodríguez, y considerando este Instructor que es preciso añadir cierta información necesaria para emitir un dictamen con conocimiento de causa; y siguiendo lo establecido en el artículo 39 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se determinó practicar las diligencias oportunas al objeto de obtener de forma completa y depurada los hechos y méritos que concurren en Dña. Dolores Asencio Rodríguez.

Recogidos los hechos y méritos de Dña. Dolores Asencio Rodríguez, resulta la siguiente

MEMORIA DE HECHOS Y MÉRITOS DE DÑA. DOLORES ASENCIO RODRÍGUEZ

Lola Asencio Rodríguez (Palma del Río, 1947), como es conocida y querida en Palma del Río, es la hija de Guillermito Asencio y Manuela Rodríguez. Con tres hermanos, Angelita, Curro y Juan. Estudió primaria en el Colegio de la Inmaculada hasta los diez años, cuando se inició en las tareas de la tienda de sus padres en la calle Cuerpo de Cristo. También, en los bares que regentó su padre, cocinando y ayudando en todas las actividades y aupada en una caja de lo pequeña que era.

Aprendió a bordar con las primeras máquinas automáticas que vendía su padre y ello le dio un nuevo oficio, enseñar a las jóvenes a bordar. Luego se colocó como operadora de telefónica en el locutorio en la calle Cigüela atendiendo a los 550 abonados hasta colocarse el automático en 1972, siendo el final de su etapa de operadora. A los pocos días inicia una nueva etapa como manceba de la farmacia de Enrique González del Rey. Aquí permaneció durante 31 años y acabó su vida laboral.





Pero, como desde pequeña participó en el voluntariado y la acción social, lejos de una jubilación en casa se incorporó de todo corazón a atender como voluntaria a los residentes en el Hospital San Sebastián de Palma del Río.

Un grupo de amigas se entregaron a esta generosa actividad y han formado una piña movidas por la acción social, el compromiso cristiano y sin percibir, jamás, salario o beneficio alguno.

Al mismo tiempo, ha cuidado hasta el último momento de su madre, su amiga y compañera hasta sus 97 años. A Lola la veremos en un hospital, un centro de salud, la casa de un necesitado de asistencia, el Monasterio de Las Escalonias o allí, donde amarás al prójimo como a ti mismo.

En virtud de lo expuesto, y atendiendo a lo establecido en el artículo 39 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, el Instructor que suscribe determinó la exposición pública de esta propuesta durante un mes, para que pudiera ser examinado el expediente y alegarse cualquier consideración respecto a la misma.

Concluido el plazo de un mes de exposición pública sin que se haya presentado ninguna consideración respecto a la propuesta, por lo que los hechos y méritos que concurren en Dña. Dolores Asencio Rodríguez son los que se reflejan, el Instructor que suscribe, en virtud de lo expuesto en el vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, presenta a la Alcaldía el siguiente

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 19 de enero de 2023, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (5) y CIUDADANOS (1) y la abstención de IU ANDALUCÍA (3), CAMBIEMOS PALMA (1) y el concejal no adscrito Sr. Salas Romero (1) que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Primero.- Que atendiendo a los hechos y méritos que concurren en Dña. Dolores Asencio Rodríguez, y cumplidos los trámites previstos en el vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se le conceda el Título de Hija Predilecta de Palma del Río.

Segundo.- Que la Alcaldía disponga, si así lo estima conveniente, la ampliación de diligencias aceptando la tramitación y en tal caso, someterla con razonado escrito o con su "visto", haciendo suya la propuesta definitiva al objeto de presentarla ante el Pleno para que éste adopte el acuerdo por el que se otorgará el Título de Hija Predilecta de Palma del Río a Dña. Dolores Asencio Rodríguez.

Tercero.- Que según se establece en el artículo 10 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se le haga entrega a Dña. Dolores Asencio Rodríguez, en el acto que se convoque al efecto, del diploma y de la insignia, placa u otra condecoración que acredite la distinción de Hija Predilecta de Palma del Río, expresándose en el mencionado diploma de forma sucinta los merecimientos que motivan y justifican su concesión.





AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Cuarto.- Que según se establece en el artículo 40 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se inscriba en el Libro-Registro de este Ayuntamiento, la concesión a Dña. Dolores Asencio Rodríguez del Título de Hija Predilecta de Palma del Río, con fecha de la adopción del acuerdo y con la relación de hechos y méritos que han motivado la concesión.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Tercer Teniente de Alcalde, por delegación de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 3 de 3

Código seguro de verificación (CSV):

385B 8C96 BFC1 FFE0 1045



385B8C96BFC1FFE01045

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 27-01-2023

VºBº de El Concejales de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 27-01-2023